

# OBSERVATORIO

## DE LAS FINANZAS PÚBLICAS DE BOGOTÁ

No. 6. Septiembre de 2006  
ISSN: 1909 - 1478

### Estructura tributaria nacional, evolución y comparación internacional en el 2006



 **CAMARA**  
DE COMERCIO DE BOGOTÁ  
Por nuestra sociedad

Un aporte de los empresarios que se ve en todas partes

## Presentación

La Cámara de Comercio de Bogotá, publica el *Observatorio de las Finanzas Públicas en Bogotá No. 6* por intermedio de la Dirección de Estudios e Investigaciones, con el propósito de informar a los empresarios, autoridades y ciudadanía en general sobre la estructura, evolución reciente y el análisis comparativo de las tarifas de los impuestos de renta, IVA, 4 por mil, de timbre en Colombia con otros países del mundo como una edición especial del observatorio.

La estructura tributaria de un país es analizada por los inversionistas internacionales para medir el impacto sobre sus inversiones, establecer el grado de rentabilidad del capital y tomar la decisión de invertir. En ese sentido, las tarifas tributarias deben ser suficientemente competitivas en términos internacionales para generar condiciones atractivas para la inversión, pero también equitativas de manera que no se comprima la capacidad de pago de los ciudadanos.

En este contexto, los sistemas de seguimiento e información sobre las finanzas públicas son mecanismos utilizados por gobiernos, instituciones públicas y privadas para comparar, evaluar resultados, identificar prioridades y aprender de las mejores prácticas, con el fin de promover el desarrollo económico y lograr mejoras en la calidad de vida. Para los ejecutivos e inversionistas, estos sistemas son igualmente valiosos porque permiten tomar decisiones sobre sus actividades productivas e identificar oportunidades fiscales.

En esta edición, además de analizar la evolución reciente de los impuestos de renta, IVA, 4 por mil, y de timbre, se presenta un análisis comparativo de las tarifas de los principales impuestos, su nivel de evasión y los estímulos tributarios de los gobiernos distrital y nacional para promover la actividad económica.

**María Fernanda Campo**  
Presidenta Ejecutiva

**Luz Marina Rincón**  
Vicepresidenta Ejecutiva

**Saúl Pineda Hoyos**  
Vicepresidente de Gestión  
Cívica y Social

**Ricardo Ayala Ramírez**  
Director de Estudios e  
Investigaciones

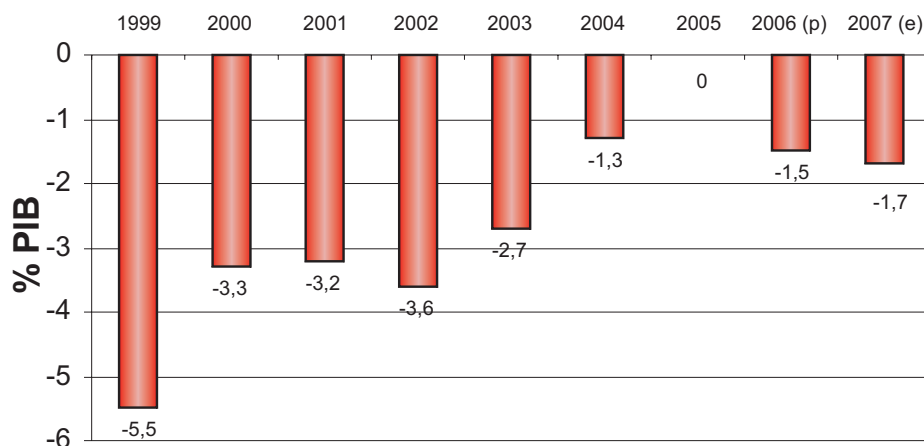
**John Wilson Buitrago Acosta**  
Analista de investigación

**Departamento de Recursos  
Físicos**  
Producción Editorial

ISSN: 1909-1478

Fotos: Carlos Castillo

## Déficit del sector público consolidado\*



Año	% PIB
1999	-5,5
2000	-3,3
2001	-3,2
2002	-3,6
2003	-2,7
2004	-1,3
2005	0
2006 (p)	-1,5
2007 (e)	-1,7

p: Proyectado

e: Estimado

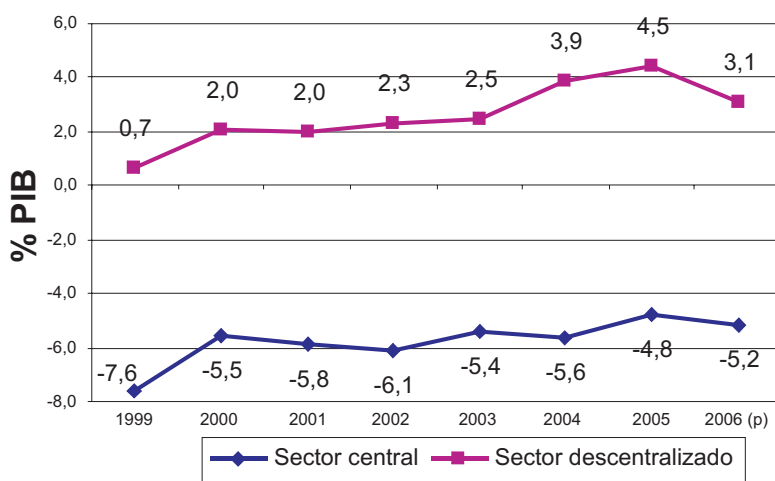
**Fuente:** 1999-2006: Ministerio de Hacienda. Marco Fiscal de Mediano Plazo. 2007: DNP. Documento Conpes 3428.

**Proceso:** Dirección de Estudios e Investigaciones de la CCB.

\* Incluye sector central y descentralizado

Entre los años 2000 a 2004, el Gobierno nacional realizó esfuerzos para reducir el déficit de las finanzas públicas, y en el 2005 logró el equilibrio entre los ingresos y los gastos del sector público consolidado, explicado por el mejor desempeño financiero de las entidades del sector descentralizado como Ecopetrol, las entidades regionales y locales y las de seguridad social. Sin embargo, según las proyecciones del Ministerio de Hacienda y del Departamento Nacional de Planeación, se estima que el déficit del sector público consolidado vuelva a crecer en el 2006 y 2007, como consecuencia del mayor déficit del sector central y el menor desempeño de las entidades del sector descentralizado.

## Déficit fiscal del sector público desagregado



Año	% PIB	
	Sector central	Sector descentralizado
1999	-7,6	0,7
2000	-5,5	2,0
2001	-5,8	2,0
2002	-6,1	2,3
2003	-5,4	2,5
2004	-5,6	3,9
2005	-4,8	4,5
2006 (p)	-5,2	3,1

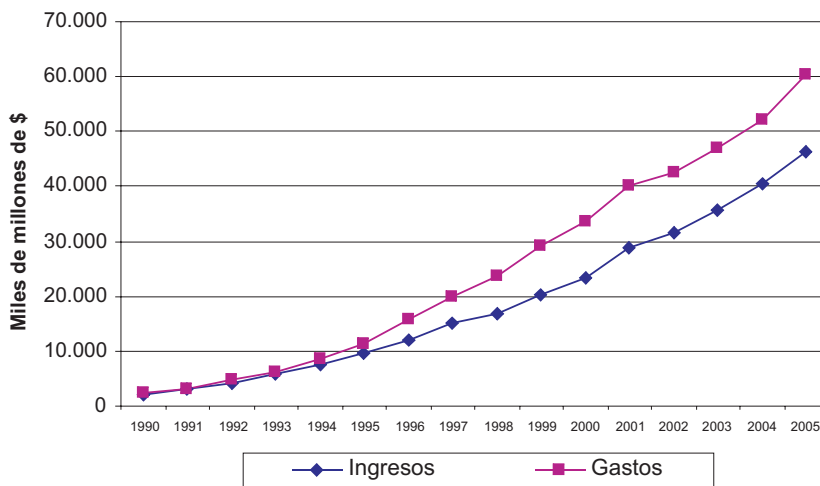
p: Proyectado

Fuente: DNP. [www.dnp.gov.co](http://www.dnp.gov.co). Fecha de consulta: 8 de septiembre de 2006.

Proceso: Dirección de Estudios e Investigaciones de la CCB.

Entre el 2000 y el 2005, las entidades del sector descentralizado registraron un mejor desempeño en las finanzas que las del sector central. Como resultado, estas entidades reportaron superávit en sus finanzas y se estima que en el 2006 logren un superávit de 3,1% del PIB, equivalente a \$9,4 billones. Por el contrario, en el sector central se presentó déficit fiscal en todo el período y se estima que para el 2006 se incremente a 5,2% del PIB, que equivale a \$15,6 billones, producto del mayor gasto sobre los ingresos.

## Ingresos y gastos del sector central



Miles de millones de \$

Período	Ingresos	Gastos
1990	2.088	2.269
1991	3.164	3.232
1992	4.208	4.858
1993	5.908	6.284
1994	7.701	8.628
1995	9.600	11.462
1996	12.144	15.783
1997	15.238	19.787
1998	16.810	23.818
1999	20.171	29.115
2000	23.197	33.542
2001	28.942	40.111
2002	31.459	42.594
2003	35.798	46.927
2004	40.629	52.112
2005	46.207	60.465

Fuente: Banco de la República. [www.banrep.gov.co](http://www.banrep.gov.co). Fecha de consulta: 4 de septiembre del 2006

Proceso: Dirección de Estudios e Investigaciones de la CCB.

En el período 1990 - 2005, el gasto del sector central superó los ingresos y el déficit fiscal se incrementó de manera progresiva. Ante esta situación, el Gobierno nacional implementó doce reformas tributarias para reducir el déficit y adoptó medidas de austeridad y control del gasto. No obstante, el crecimiento acelerado del gasto persiste: en los últimos 10 años, los ingresos crecieron a una tasa promedio anual de 18% y los gastos al 20%.

## Estructura de los ingresos tributarios nacionales, 2005

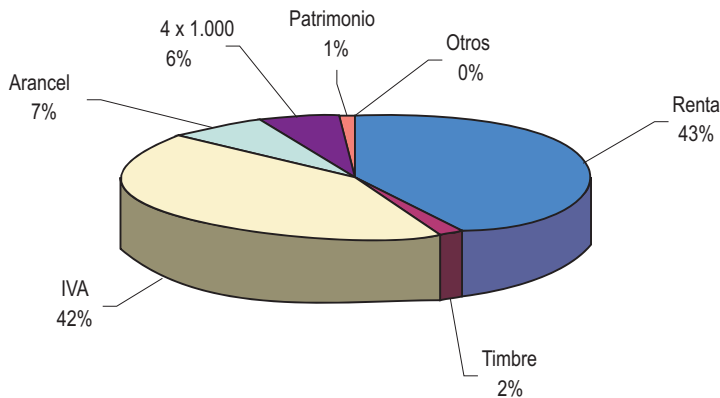
Millones de pesos

Año	Renta	Timbre	IVA	Arancel	4 x 1.000	Patrimonio	Otros	Total
2005(p)	18.538.872	673.327	18.462.253	3.007.756	2.401.226	474.219	33.755	43.591.408
Part%	43%	2%	42%	7%	6%	1%	0%	100%

p: preliminar

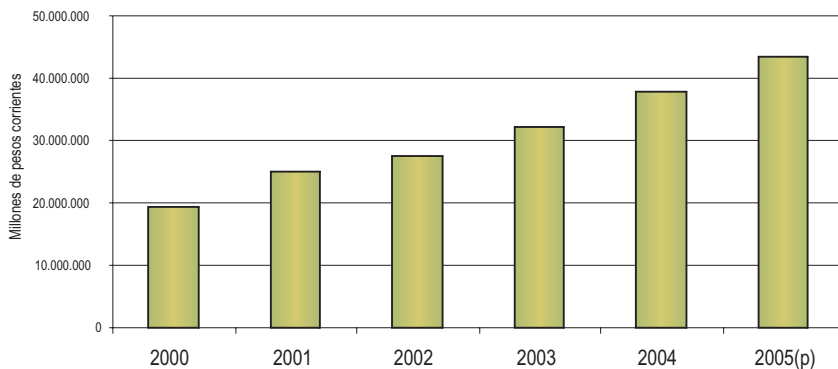
Fuente: DIAN.

Proceso: Dirección de Estudios e Investigaciones de la CCB.



En Colombia, los impuestos de renta y al valor agregado, IVA, representan el 85% del recaudo total. Esta estructura es resultado del proceso de internacionalización de la economía colombiana en la que se facilita el comercio con otros países, mediante la eliminación de los impuestos arancelarios y la tributación se concentra en la actividad interna, especialmente en el consumo de bienes y servicios.

## Evolución del recaudo tributario nacional, 2000 - 2005



Año	Millones de \$	Crecimiento %
2000	19.295.108	
2001	24.869.759	29
2002	27.553.395	11
2003	32.285.251	17
2004	37.865.070	17
2005(p)	43.591.408	15

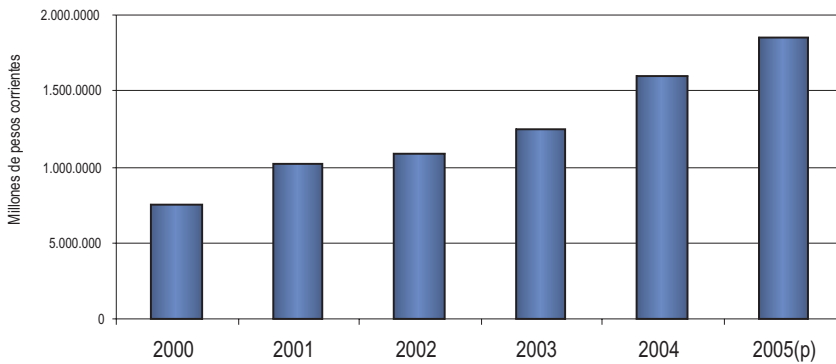
p : Preliminar

Fuente: DIAN

Proceso: Dirección de Estudios e Investigaciones de la CCB.

Entre el 2000 y el 2005, los ingresos tributarios de la nación se duplicaron. Mientras en el 2000 se recaudaron \$19 billones, en el 2005 ingresaron en el fisco nacional \$43,5 billones. Su crecimiento se explica por el mayor recaudo en los impuestos de renta e IVA, el cobro del impuesto al patrimonio a partir del 2002, la sobretasa a la renta y el incremento de un punto en el impuesto a las transacciones financieras (4 x 1.000).

## Evolución del impuesto de renta, 2000 - 2005



Año	Millones de \$	Crecimiento %
2000	7.526.964	
2001	10.261.226	36
2002	10.859.993	6
2003	12.541.673	15
2004	15.976.830	27
2005 (p)	18.538.872	16

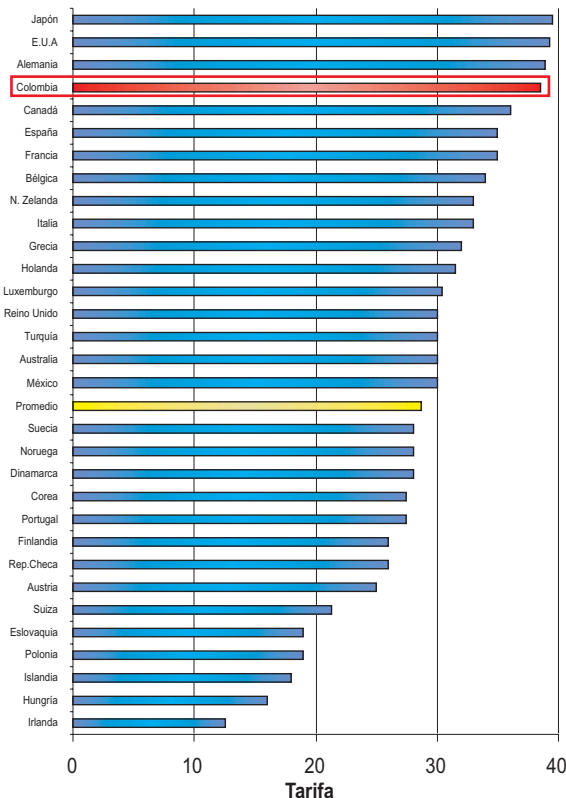
p : Preliminar

Fuente: DIAN.

Proceso: Dirección de Estudios e Investigaciones de la CCB.

Entre el 2000 y el 2005, el recaudo en el impuesto de renta creció más de dos veces: de \$7,5 billones en el 2000 pasó a \$18,5 billones en el 2005. Entre los factores que explican este comportamiento se encuentran el crecimiento de la economía nacional y las reformas del impuesto en los años 2002 y 2003, como la creación de la sobretasa del 10% en la renta. Actualmente, el impuesto de renta es el 43% de los ingresos tributarios de la nación.

## Tarifa impuesto de renta a empresas en países, 2006

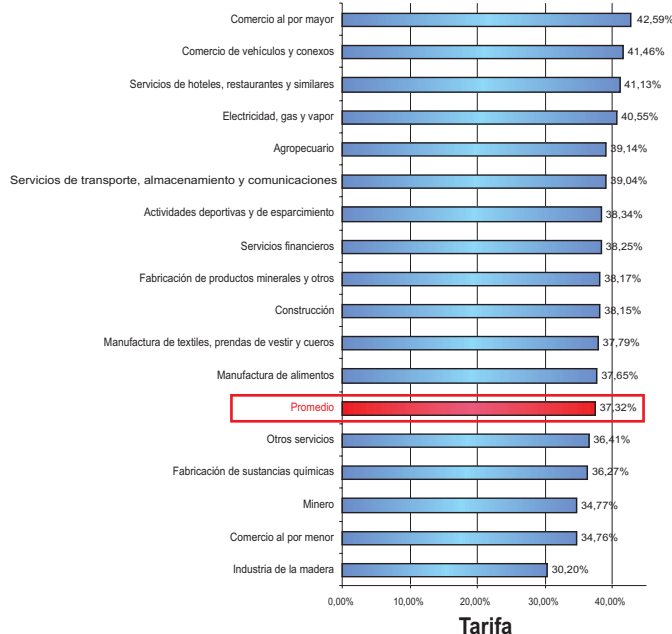


País	Tarifa 2006
Japón	39,5
E.U.A	39,3
Alemania	38,9
<b>Colombia</b>	<b>38,5</b>
Canadá	36,1
Francia	35
España	35
Bélgica	34
Italia	33
N. Zelanda	33
Grecia	32
Holanda	31,5
Luxemburgo	30,4
México	30
Australia	30
Turquía	30
Reino Unido	30
Promedio	28,7
Dinamarca	28
Noruega	28
Suecia	28
Portugal	27,5
Corea	27,5
Rep.Checa	26
Finlandia	26
Austria	25
Suiza	21,3
Polonia	19
Eslovaquia	19
Islandia	18
Hungría	16
Irlanda	12,5

La tarifa del impuesto de renta en Colombia es una de las más altas en el contexto internacional. En una muestra de 32 países con distintos niveles de desarrollo, la tarifa de renta que pagan las empresas en Colombia es la cuarta, superada por Estados Unidos, Japón y Alemania, países con mayor desarrollo económico y empresarial. Esta característica le resta atractivo frente a otros países y a los inversionistas internacionales, quienes prefieren economías donde la carga tributaria es menor y no afectan tanto los costos de operación de una firma.

Fuente: Exposición de motivos del Proyecto de Reforma Tributaria del 2006.  
Proceso: Dirección de Estudios e Investigaciones de la CCB.

## Tarifa efectiva promedio del impuesto de renta por actividad económica, 2006



Subsector	Tarifa efectiva
Comercio al por mayor	42,6%
Comercio de vehículos y conexos	41,4%
Servicios de hoteles, restaurantes y similares	41,1%
Electricidad, gas y vapor	40,6%
Agropecuario	39,1%
Servicios de transporte, almacenamiento y comunicaciones	39,0%
Actividades deportivas y de esparcimiento	38,3%
Servicios financieros	38,3%
Fabricación de productos minerales y otros	38,2%
Construcción	38,2%
Manufactura de textiles, prendas de vestir y cueros	37,8%
Manufactura de alimentos	37,7%
<b>Promedio</b>	<b>37,3%</b>
Otros servicios	36,4%
Fabricación de sustancias químicas	36,3%
Minero	34,8%
Comercio al por menor	34,8%
Industria de la madera	30,2%

**Fuente:** Declaraciones de renta y patrimonio. Bodega de Datos. Oficina de estudios económicos. DIAN.

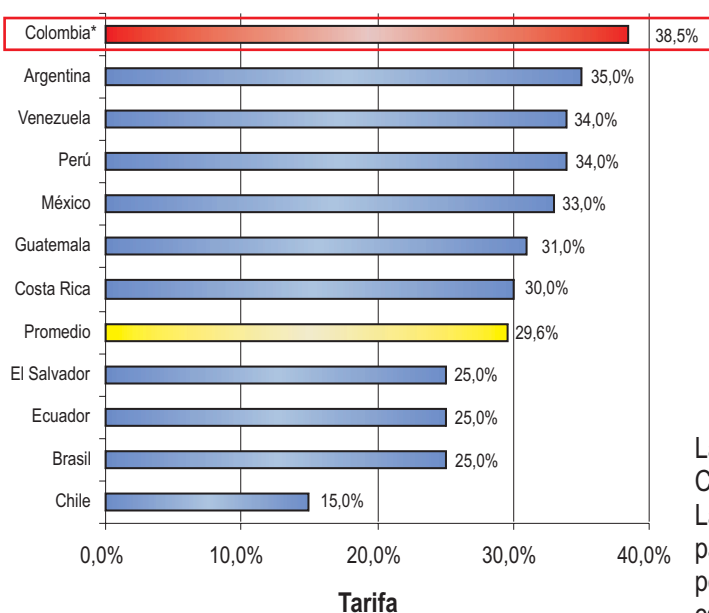
Cálculos para las personas jurídicas - Grandes Contribuyentes por Subsector Económico.

Proceso: Dirección de Estudios e Investigaciones de la CCB.

Información tomada de la exposición de motivos del proyecto de reforma tributaria de julio de 2006.

En Colombia, la tarifa general del impuesto a la renta de las empresas es 38,5%, pero la tarifa efectiva promedio es 37,3%. Adicionalmente, existen diferentes tarifas según la actividad económica. Por ejemplo, las actividades de servicios, industria manufacturera y de alimentos, con alta participación en el valor agregado y en la generación de empleo, pagan una tarifa por encima del promedio; actividades como la industria de la madera, el comercio al por menor y la minería pagan tarifas más bajas que el promedio.

## Tarifa de impuesto a la renta de las empresas en Latinoamérica



País	Persona jurídica
Colombia*	38,5%
Argentina	35,0%
Perú	34,0%
Venezuela	34,0%
México	33,0%
Guatemala	31,0%
Costa Rica	30,0%
Promedio	29,6%
Brasil	25,0%
Ecuador	25,0%
El Salvador	25,0%
Chile	15,0%

\* Incluye la sobretasa del 10%.

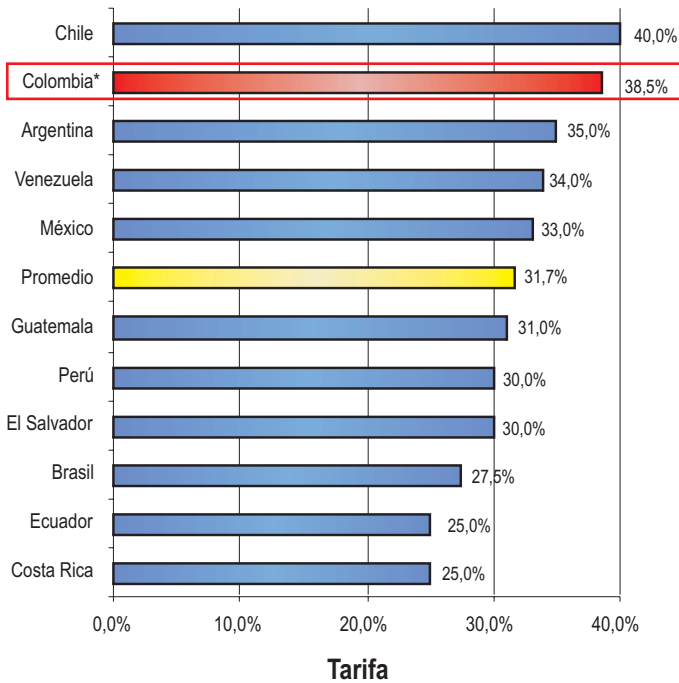
**Fuente:** Estudio sobre el sistema tributario colombiano de Confecámaras- Fedesarrollo

Proceso: Dirección de Estudios e Investigaciones de la CCB.

La tarifa del impuesto de renta a las empresas en Colombia es la más alta entre los países de América Latina y superior al promedio. Como resultado, otros países resultan más atractivos para las empresas porque ofrecen condiciones tributarias en las que la carga fiscal es menor y representan menores costos de operación de una empresa.

\* Incluye la sobretasa del 10%.

## Tarifa de impuesto a la renta de personas naturales



País	Tarifa
Chile	40,0%
Colombia*	38,5%
Argentina	35,0%
Venezuela	34,0%
México	33,0%
Promedio	31,7%
Guatemala	31,0%
El Salvador	30,0%
Perú	30,0%
Brasil	27,5%
Costa Rica	25,0%
Ecuador	25,0%

\* Incluye la sobretasa del 10%.

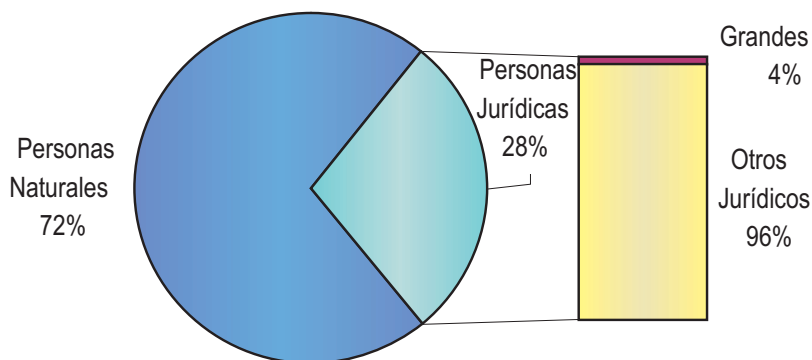
**Fuente:** Estudio sobre el sistema tributario colombiano de Confecámaras-Fedesarrollo.

**Proceso:** Dirección de Estudios e Investigaciones de la CCB.

La tarifa del impuesto de renta a las personas naturales en Colombia es la segunda de Latinoamérica y superior al promedio de la región. Chile es el país con la tarifa más alta (40%). Como resultado, en otros países, la carga tributaria de las personas es menor (Brasil, Venezuela, México y Argentina).

\* Incluye la sobretasa del 10%.

## Número de contribuyentes declarantes de renta, 2004



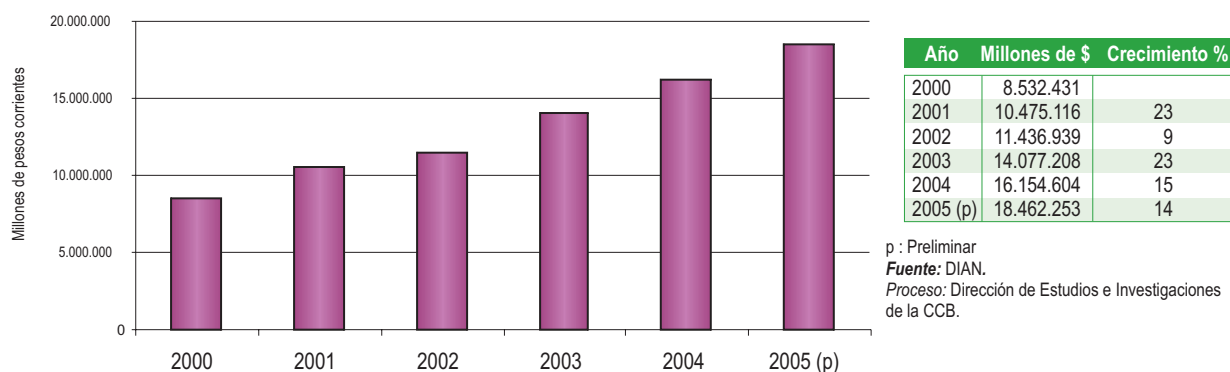
Contribuyentes	2004	Participación
Personas jurídicas	148.491	28%
Grandes	5.259	4%
Otros jurídicos	143.232	96%
Personas naturales	374.631	72%
<b>Total</b>	<b>523.122</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** DIAN. Información tomada del estudio sobre el sistema tributario colombiano de Confecámaras-Fedesarrollo.

**Proceso:** Dirección de Estudios e Investigaciones de la CCB.

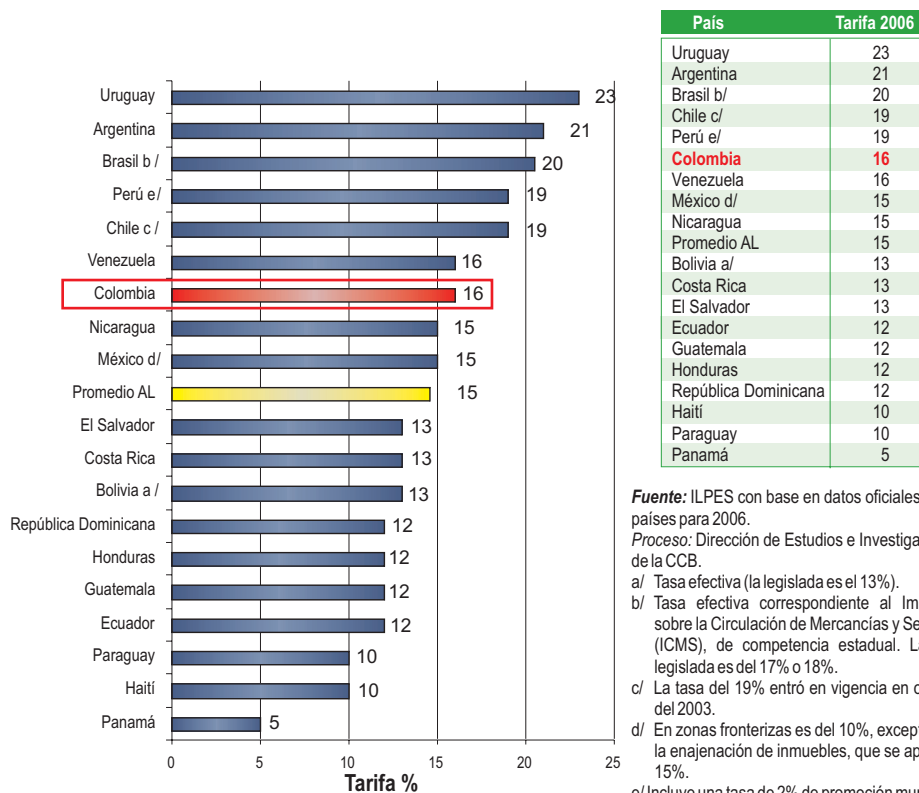
En Colombia, 523.122 contribuyentes declaran impuesto de renta. Numéricamente el mayor porcentaje son personas naturales y empresas que no son grandes contribuyentes, pero según el valor pagado, las personas jurídicas contribuyen con el 95% del recaudo aproximadamente.

## Evolución del recaudo del IVA, 2000 - 2005



En el período 2000 - 2005, el recaudo en el IVA creció más del doble: de \$8,5 billones pasó a \$18,4 billones. Entre los factores que explican este comportamiento se encuentran el crecimiento de la economía nacional y las reformas al impuesto en los años 2002 y 2003, como la creación de tarifas diferenciales, la incorporación de nuevos bienes y servicios a la base gravable y el aumento de las tarifas de bienes suntuarios como los vehículos.

## Tarifa del impuesto al valor agregado, IVA, en América Latina, 2006



La tarifa del IVA en Colombia está por debajo de la de países del Cono Sur como Argentina, Chile, Uruguay y Brasil, y superior a la de los países de Centroamérica como Panamá, Costa Rica, Salvador, República Dominicana, Honduras y Guatemala. En relación con la tarifa promedio de América Latina, la tarifa de IVA en Colombia, está levemente por encima.

**Fuente:** ILPES con base en datos oficiales de los países para 2006.

Proceso: Dirección de Estudios e Investigaciones de la CCB.

a/ Tasa efectiva (la legislada es el 13%).

b/ Tasa efectiva correspondiente al Impuesto sobre la Circulación de Mercancías y Servicios (ICMS), de competencia estadual. La tasa legislada es del 17% o 18%.

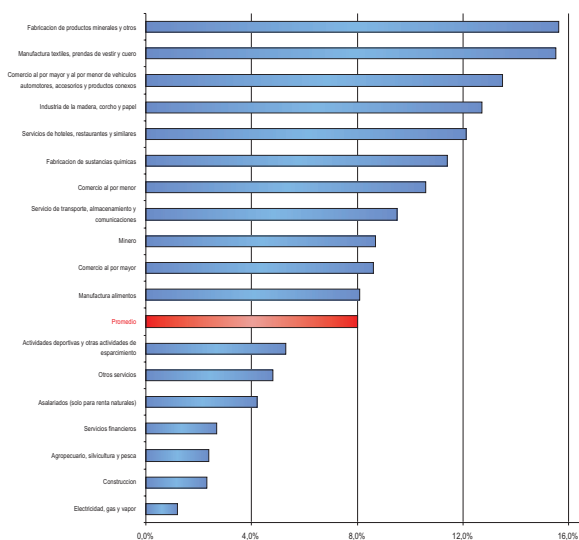
c/ La tasa del 19% entró en vigencia en octubre del 2003.

d/ En zonas fronterizas es del 10%, excepto para la enajenación de inmuebles, que se aplica un 15%.

e/ Incluye una tasa de 2% de promoción municipal.



## Tarifa efectiva promedio de IVA por actividad económica, 2006

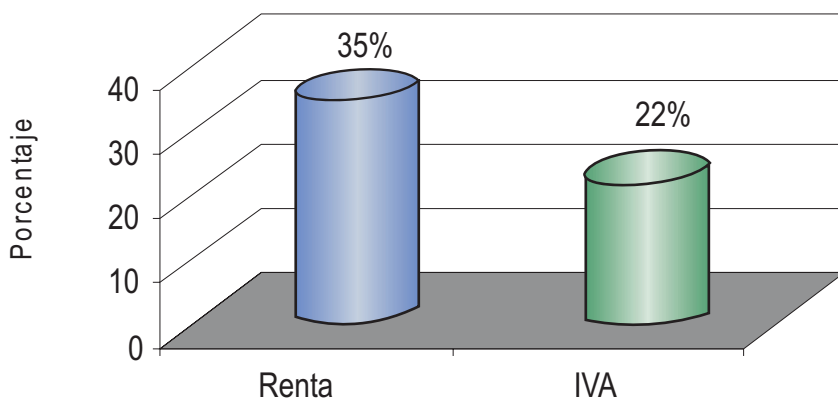


Subsector	Tarifa efectiva
Fabricación de productos minerales y otros	15,6%
Manufactura textiles, prendas de vestir y cuero	15,5%
Comercio al por mayor y al por menor de vehículos automotores, accesorios y productos conexos	13,5%
Industria de la madera, corcho y papel	12,7%
Servicios de hoteles, restaurantes y similares	12,1%
Fabricación de sustancias químicas	11,4%
Comercio al por menor	10,6%
Servicio de transporte, almacenamiento y comunicaciones	9,5%
Minero	8,7%
Comercio al por mayor	8,6%
Manufactura alimentos	8,1%
<b>Promedio</b>	<b>8,0%</b>
Actividades deportivas y otras actividades de esparcimiento	5,3%
Otros servicios	4,8%
Asalariados (solo para renta naturales)	4,2%
Servicios financieros	2,7%
Agronegocios, silvicultura y pesca	2,4%
Construcción	2,3%
Electricidad, gas y vapor	1,2%

**Fuente:** Declaraciones de renta y patrimonio. Bodega de Datos.  
 Oficina de estudios económicos. DIAN.  
 Cálculos para las personas jurídicas - Grandes Contribuyentes por Subsector Económico.  
**Proceso:** Dirección de Estudios e Investigaciones de la CCB.  
 Información tomada de la exposición de motivos del proyecto de reforma tributaria de julio

En Colombia, la tarifa efectiva promedio en el IVA, es 8%. Sin embargo, existe una gran diversidad de tarifas según la actividad económica. Por ejemplo, algunos servicios y actividades de consumo final pagan una tarifa superior al promedio, mientras que actividades de bienes de producción de bienes de capital y productos básicos para el consumo pagan tarifas por debajo del promedio.

## Evasión tributaria en Colombia, 2005

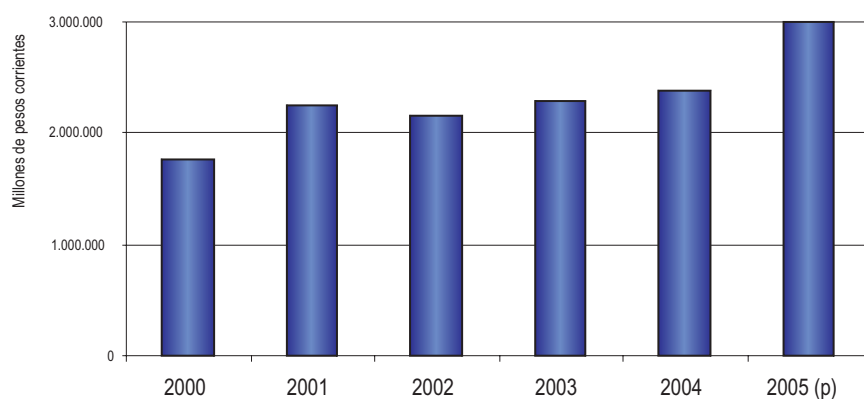


Impuesto	Evasión 2005
Renta	35%
IVA	22%

**Fuente:** DIAN  
**Proceso:** Dirección de Estudios e Investigaciones de la CCB.

El nivel de evasión en los dos principales tributos del país es alto. De acuerdo con la DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales), se calcula que por evasión la nación deja de recibir anualmente \$15,1 billones, cifra que equivale a lo que se recaudó en el 2004 por impuesto de renta. Entre las medidas adoptadas por la DIAN para modernizar el sistema de recaudo se encuentra la implementación del programa MUISCA.

## Evolución del impuesto de arancel, 2000 - 2005



Año	Millones de \$	Crecimiento %
2000	1.762.238	
2001	2.253.310	28
2002	2.150.084	-5
2003	2.285.380	6
2004	2.382.378	4
2005 (p)	3.007.756	26

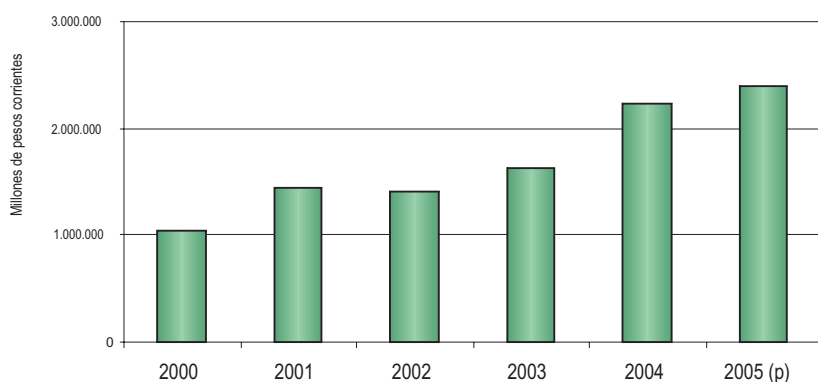
p : Preliminar

**Fuente:** DIAN.

*Proceso:* Dirección de Estudios e Investigaciones de la CCB.

Entre el 2000 y el 2005, el recaudo en el impuesto de arancel casi se duplicó: de \$1,7 billones pasó a \$3 billones. Dos factores que explican este comportamiento son el mayor dinamismo de las importaciones y las exportaciones, particularmente en el último año.

## Evolución del gravamen a los movimientos financieros, 2000 - 2005



Año	Millones de \$	Crecimiento %
2000	1.036.744	
2001	1.437.359	39
2002	1.408.101	-2
2003	1.621.500	15
2004	2.237.595	38
2005 (p)	2.401.226	7

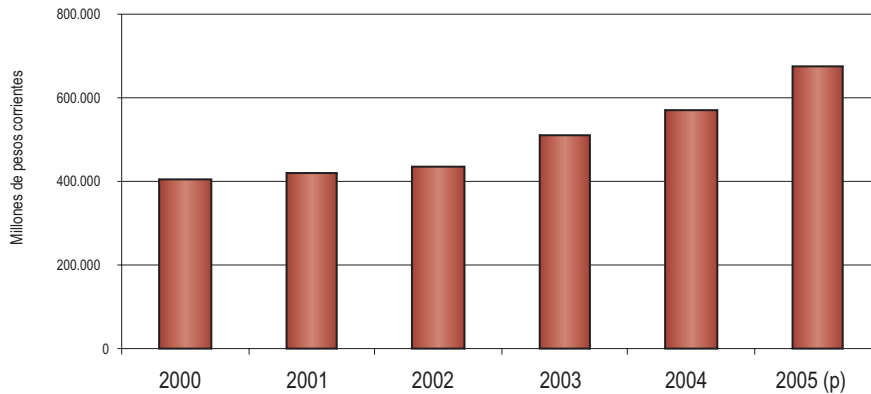
p : Preliminar

**Fuente:** DIAN

*Proceso:* Dirección de Estudios e Investigaciones de la CCB.

Durante el 2000 y el 2005, el recaudo en el impuesto a los movimientos financieros creció el doble: de \$1,0 billones pasó a \$2,4 billones. El factor que explica este comportamiento es el incremento de la tarifa del dos por mil al cuatro por mil.

## Evolución del impuesto de timbre, 2000 - 2005



Año	Millones de \$	Crecimiento %
2000	402.693	
2001	420.749	4
2002	433.977	3
2003	511.537	18
2004	571.160	12
2005 (p)	673.327	18

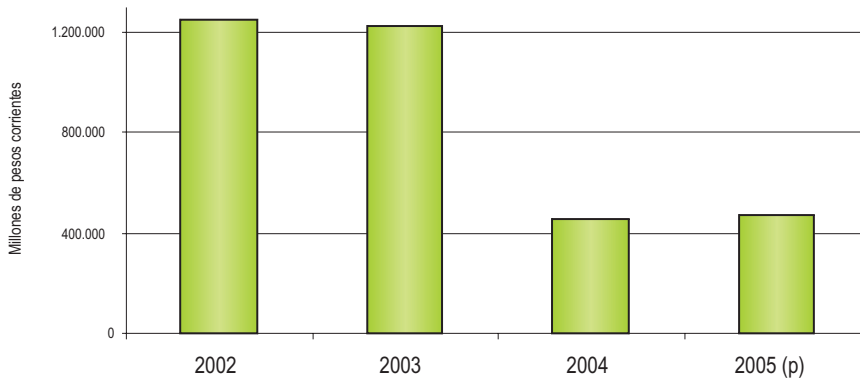
p : Preliminar

**Fuente:** DIAN

Proceso: Dirección de Estudios e Investigaciones de la CCB.

En el período 2000 - 2005, el recaudo en el impuesto de timbre creció 67%: de \$402 mil millones pasó a \$673 mil millones. Dos factores que explican este comportamiento son el crecimiento de la actividad económica y el mayor dinamismo de la actividad contractual de las empresas.

## Evolución del impuesto al patrimonio, 2002 - 2005



Año	Millones de \$	Crecimiento %
2002	1.250.722	
2003	1.227.934	-2
2004	454.012	-63
2005 (p)	474.219	4

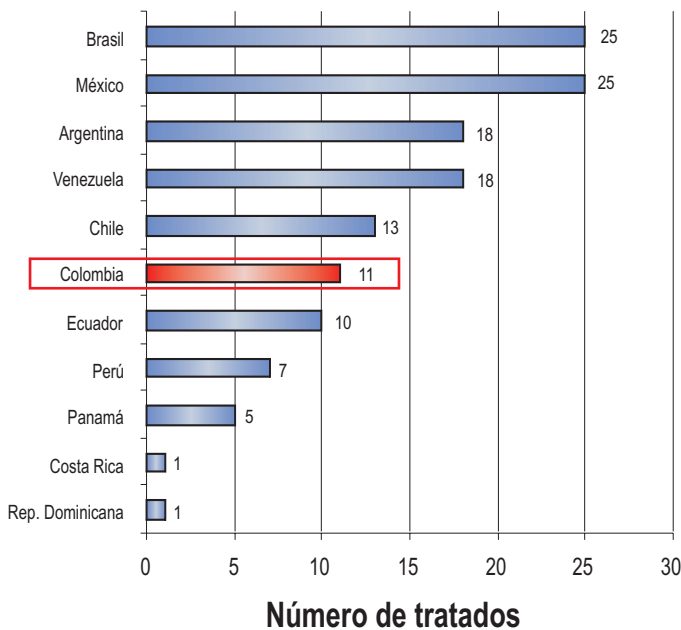
p : Preliminar

**Fuente:** DIAN

Proceso: Dirección de Estudios e Investigaciones de la CCB.

Entre el 2002 y el 2005, el recaudo en el impuesto al patrimonio fue \$3,4 billones. Este impuesto fue creado en el 2002 de manera temporal, con el fin de atender los gastos para preservar la seguridad democrática del Gobierno nacional.

## Número de tratados de doble tributación en países de América Latina



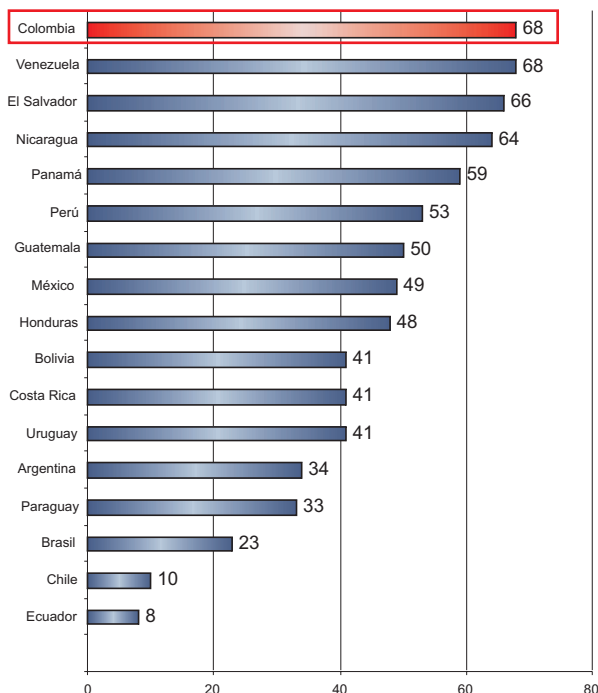
País	N° de tratados	Con USA
México	25	si
Brasil	25	no
Venezuela	18	si
Argentina	18	no
Chile	13	si
<b>Colombia</b>	<b>11</b>	<b>no</b>
Ecuador	10	si
Perú	7	no
Panamá	5	si
Rep. Dominicana	1	no
Costa Rica	1	no

**Fuente:** Estudio sobre el sistema tributario colombiano de Confecámaras-Fedesarrollo.

**Proceso:** Dirección de Estudios e Investigaciones de la CCB.

Colombia es uno de los países que ha avanzado en el desarrollo de acuerdos para evitar la doble tributación con los principales socios comerciales. La experiencia más exitosa es la Comunidad Andina de Naciones, en la que se firmó un acuerdo con Ecuador, Perú, Bolivia y también Venezuela en el 2004 para que los empresarios paguen una sola vez sus impuestos en el lugar donde desarrollan su actividad económica.

## Número de pagos en impuestos que debe hacer una empresa al año



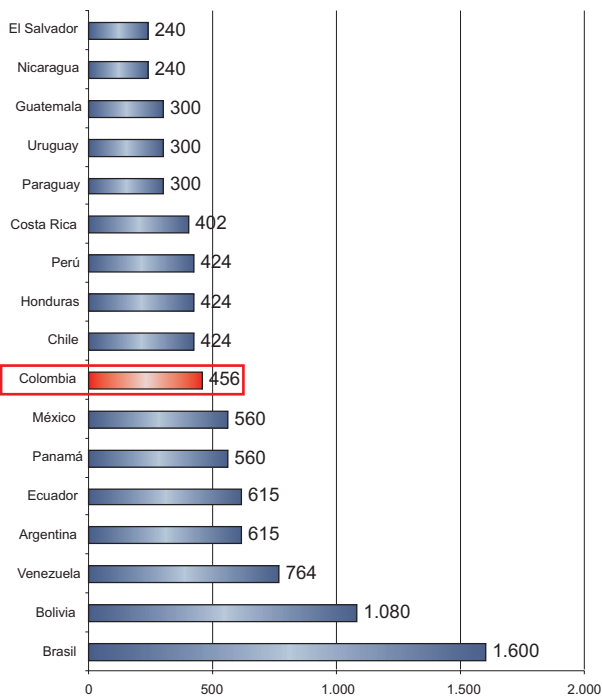
País	No. de pagos
Venezuela	68
<b>Colombia</b>	<b>68</b>
El Salvador	66
Nicaragua	64
Panamá	59
Perú	53
Guatemala	50
México	49
Honduras	48
Uruguay	41
Costa Rica	41
Bolivia	41
Argentina	34
Paraguay	33
Brasil	23
Chile	10
Ecuador	8

**Fuente:** Banco Mundial. Doing Business, 2007.

**Proceso:** Dirección de Estudios e Investigaciones de la CCB.

En Colombia, una empresa promedio en el año debe hacer 68 pagos en impuestos nacionales, locales y parafiscales. En el contexto latinoamericano, es uno de los países con mayor número de veces que se deben hacer trámites en el pago de impuestos.

## Número de horas gastadas al año en pagar impuestos

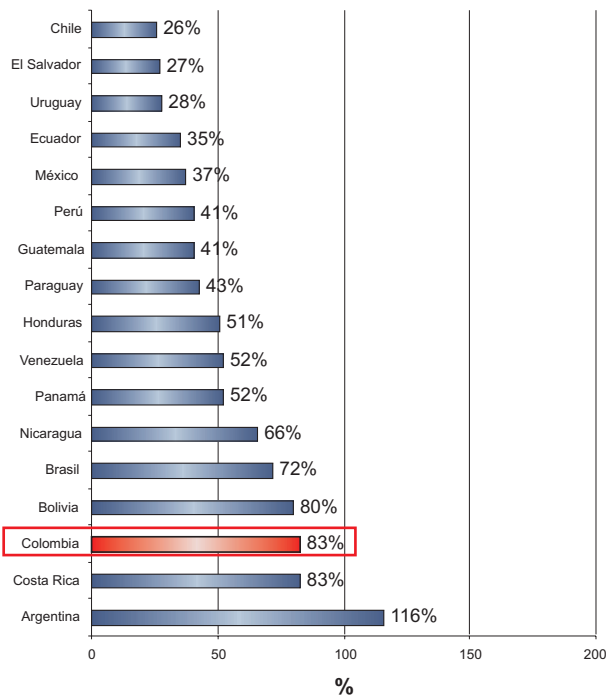


País	No. de horas
Nicaragua	240
El Salvador	240
Paraguay	300
Uruguay	300
Guatemala	300
Costa Rica	402
Chile	424
Honduras	424
Perú	424
<b>Colombia</b>	<b>456</b>
Panamá	560
México	560
Argentina	615
Ecuador	615
Venezuela	764
Bolivia	1.080
Brasil	1.600

Fuente: Banco Mundial. Doing Business, 2007.  
Proceso: Dirección de Estudios e Investigaciones de la CCB.

Una empresa promedio en Colombia debe dedicar 456 horas al año en preparar, liquidar y pagar impuestos, que equivalen a 57 jornadas de ocho horas laborales (casi dos meses). Esta característica, que si bien es alta, está en el promedio de 18 países latinoamericanos.

## Porcentaje de los impuestos sobre las ganancias



País	% ganancias
Argentina	116
Costa Rica	83
<b>Colombia</b>	<b>83</b>
Bolivia	80
Brasil	72
Nicaragua	66
Panamá	52
Venezuela	52
Honduras	51
Paraguay	43
Guatemala	41
Perú	41
México	37
Ecuador	35
Uruguay	28
El Salvador	27
Chile	26

Fuente: Banco Mundial. Doing Business, 2007.  
Proceso: Dirección de Estudios e Investigaciones de la CCB.

El porcentaje que representan los impuestos (sumados los nacionales, locales y parafiscales), sobre las ganancias de una empresa promedio en Colombia es 83%. Como resultado, Colombia es uno de los países en el contexto latinoamericano con mayor carga tributaria, sólo superada por Costa Rica y Argentina.

## Conclusiones

En los últimos seis años, el Gobierno nacional ha hecho esfuerzos por reducir el déficit de las finanzas públicas a niveles sostenibles en el largo plazo. Los mejores resultados se registraron en las entidades descentralizadas, las cuales presentaron superávit en los años 2000 a 2005. A nivel central, el Gobierno nacional ha fortalecido los ingresos con reformas tributarias, y ha hecho un mayor control del gasto a través de la Ley de Ajuste Fiscal (Ley 617) y la modificación del sistema de transferencias (Ley 715), pero los gastos siguen siendo altos en relación con los ingresos.

Las continuas reformas han hecho muy complejo el Estatuto Tributario del país y han incrementado la carga fiscal de las empresas y las personas. Por ejemplo, el Estatuto tiene más de 1.100 artículos y 2.000 conceptos adicionales, que dificultan la interpretación de los empresarios y de las personas y exigen dedicar casi dos meses en preparar, liquidar y pagar impuestos, lo cual equivale a 456 horas del año o a 57 jornadas de ocho horas laborales.

Así mismo, la tarifa del impuesto a la renta para las empresas es una de las más altas del mundo, solamente superada por las de Japón, Estados Unidos y Alemania; en Latinoamérica es la primera. Así mismo, en el impuesto de valor agregado se encuentra una gran variedad de tarifas según la actividad económica.

La estabilidad fiscal y la simplificación del Estatuto Tributario son elementos necesarios para atraer inversión, estimular el crecimiento y fortalecer las finanzas públicas. Por esto el país debe avanzar en la adecuación del régimen tributario que promueva la inversión (extranjera y nacional) como mecanismo para acelerar el crecimiento económico y facilitar la operación de las empresas.

Adicionalmente, es necesario fortalecer el control a la evasión y la elusión fiscal. Cálculos de la DIAN señalan que en los dos principales tributos del país, renta e IVA, los niveles de evasión le representan al fisco nacional cerca de \$15,1 billones anuales, que equivalen al recaudo del impuesto de renta en el 2004.

## Nota de interés<sup>1</sup>

Los estímulos tributarios son instrumentos que poseen los gobiernos nacional y local para promover la actividad económica y la generación de empleo. En Colombia, existen diferentes estímulos como los otorgados para la reconstrucción de zonas afectadas por fenómenos naturales (Eje Cafetero, Nevado del Ruiz, Río Páez); también hay estímulos para las zonas especiales de frontera, las de régimen aduanero especial, las zonas francas y las zonas especiales de exportación, en donde operan condiciones tributarias especiales. Recientemente, el Gobierno nacional creó beneficios tributarios adicionales en las leyes 788 de 2002 y 863 de 2003, con el propósito de estimular la actividad económica, la generación de riqueza y de empleo. Éstos son:

### **Beneficios de la Ley 788 de 2002**

- Para el sector agrícola: exención en el pago del IVA a la importación de maquinaria agrícola no producida en el país, destinada a la transformación de materias primas en empresas altamente exportadoras y a la importación de maquinaria por compañías mediante el sistema de leasing.
- Devolución del IVA a la maquinaria adquirida en el país o importada.
- Para el sector hotelero: exención de 30 años en el impuesto de renta en la inversión en construcción y remodelación de hoteles, y exención en el impuesto de renta a pagar para las empresas que presten el servicio de ecoturismo y turismo ecológico.
- Las empresas que registren nuevos productos medicinales y de software con alto contenido de investigación científica nacional, tienen exención en el impuesto de renta.

---

1. Información tomada de la pagina web de la Presidencia de la República: [www.presidencia.gov.co](http://www.presidencia.gov.co).

- Los predios utilizados en la renovación urbana en las ciudades tienen exención en el tributo de renta.
- En la exploración petrolera, la exención en el impuesto de renta será por cinco años a los servicios de sísmica.
- Las inversiones que hagan las empresas de servicios públicos para construir acueductos y alcantarillados regionales en los municipios vecinos a su domicilio, tienen un descuento del 40% en el impuesto de renta.
- Los inmuebles que se construyan para vivienda y se ofrezcan mediante el sistema de leasing con opción de compra, tendrán una exención de diez años en el impuesto de renta.
- La generación de energía mediante sistemas alternativos, como los recursos eólicos, la biomasa o los residuos agrícolas, cuentan con una exención en el pago del impuesto de renta.
- El servicio de transporte fluvial con embarcaciones y planchones de bajo calado están exentos del impuesto de renta.
- En el caso del sector industrial de la madera, hay tres beneficios:
  - (1) por el aprovechamiento de nuevas plantaciones forestales, incluida la guadua, hay exención en el impuesto de renta.
  - (2) también gozarán de exención las inversiones efectuadas en aserríos para explotación comercial.
  - (3) están exentos de pagar impuesto de renta quienes posean plantaciones de árboles maderables debidamente registrados.



- Para el fomento del deporte, a partir del 1° de enero de 2003 se cobran 4 puntos más de impuesto a la telefonía celular. Esos recursos están destinados a la construcción de escenarios deportivos y al fomento del deporte y la recreación.
- Los proyectos empresariales cuyo fin sea procesar alcoholes carburantes para mezclar con la gasolina y emplearlos en la movilización de vehículos, tienen exención en el impuesto de renta.
- Los kits de conversión de un vehículo de gasolina a gas natural vehicular, GNV, no pagan IVA.
- A los pequeños y medianos agricultores el Gobierno los ayuda con recursos a través del incentivo de capitalización rural, como ayuda para iniciar proyectos.

### **Beneficios de la Ley 863 de 2003**

En la reforma tributaria del 2003 no sólo se conservaron los beneficios tributarios concedidos por la Ley 788, sino que se crearon nuevos:

- Se fijó un descuento del 30% sobre el valor de las inversiones que hagan los empresarios en activos fijos reales productivos durante los años 2004, 2005, 2006 y 2007.
- Se estableció la devolución de dos puntos del IVA sobre las compras con tarjetas débito y crédito de bienes con una tarifa del 16%.
- Se eliminó la retención en la fuente del 3% sobre los giros de familiares de colombianos residentes en el exterior.

- Las cooperativas que inviertan sus utilidades distribuidas en el fondo de educación en cupos y programas de educación formal, autorizados por el Gobierno, tendrán exención del impuesto de renta.
- No se cobrará IVA a las importaciones de bienes adquiridos para darlos por arrendamiento financiero, o a las empresas que estén en Ley 550 ó de reestructuración económica.
- La base para liquidar el IVA en los servicios de aseo y vigilancia privada será sobre la parte de AUI (administración, utilidad e imprevistos) y no sobre los ingresos totales.
- Las cooperativas de trabajo asociado pagarán impuestos sobre los ingresos directos y no sobre los aportes de los asociados.
- Los empresarios que tengan saldos a favor en la retención en la fuente por concepto de IVA se beneficiarán, pues el Gobierno quedó facultado a reducir la actual tarifa de retención del 75%.

### **Estímulos tributarios en Bogotá**

En el Estatuto Tributario de Bogotá se incluyen algunos beneficios para la actividad económica , especialmente en ICA.

- En Distrito Capital no son sujetas del pago de ICA las siguientes actividades:
  - La producción primaria, agrícola, ganadera y avícola sin que se incluyan la fabricación de productos alimenticios o toda industria donde haya un proceso de transformación, por elemental que éste sea.
  - La producción nacional de artículos destinados a la exportación.

- La explotación de canteras y minas diferentes de sal, esmeraldas y metales preciosos, cuando las regalías o participaciones para el Distrito Capital sean iguales o superiores a lo que correspondería al pago por concepto del impuesto de industria y comercio.
- La educación pública, las actividades de beneficencia, culturales y/o deportivas, las actividades desarrolladas por los sindicatos, por las asociaciones de profesionales y gremiales sin ánimo de lucro, por los partidos políticos y los servicios prestados por los hospitales adscritos o vinculados al Sistema Nacional de Salud.
- La primera etapa de transformación realizada en predios rurales cuando se trate de actividades de producción agropecuaria, con excepción de toda industria donde haya transformación, por elemental que ésta sea.
- El tránsito de artículos de cualquier género que atraviesen por el territorio del Distrito Capital, encaminados a un lugar diferente del Distrito.
- La persona jurídica originada en la constitución de la propiedad horizontal, en relación con las actividades propias de su objeto social.
- Los proyectos energéticos que presenten las entidades territoriales de las zonas no interconectadas del sistema eléctrico nacional al Fondo Nacional de Regalías.
- En el caso del impuesto predial unificado, se contemplan exenciones para las edificaciones nuevas que se construyan en el área urbana para estacionamientos públicos, entre el 21 de diciembre de 1998 y el 31 de diciembre del 2001, por un término de diez años contados a partir del año siguiente a la terminación de la construcción.

## Conozca nuestros otros observatorios

### Observatorio de Exportaciones



### Observatorio del Mercado de Trabajo



### Observatorio de Competitividad



### Observatorio de los Servicios Públicos



### Observatorio Económico



### Observatorio de Seguridad



### Observatorio Social



## Mayores informes

[www.ccb.org.co/observatoriofinanzaspublicas](http://www.ccb.org.co/observatoriofinanzaspublicas)

[www.ccb.org.co/investigaciones](http://www.ccb.org.co/investigaciones)

**Línea de Respuesta Inmediata 3830330**

Solicite las publicaciones por correo electrónico en [finanzaspublicas@ccb.org.co](mailto:finanzaspublicas@ccb.org.co)

Vicepresidencia de Gestión Cívica y Social

Dirección de Estudios e Investigaciones

Teléfono: 5941000, extensión 2746.



Certificado No. 827-1

Presión de los servicios de registro público, verificación de documentos mercantiles, métodos alternativos de resolución de conflictos y mediación de comercio exterior. Gestión y desarrollo de proyectos, programas, eventos e investigaciones para el mejoramiento de la competitividad regional. Gestión de programas integrales de orientación y asesoría para la creación y desarrollo de las empresas y la promoción del comercio nacional e internacional. Diseño y desarrollo de programas de formación empresarial.

NTC-ISO 9001:2000

■ **Sede y Centro Empresarial Salitre**  
Avenida Eldorado 68D-35  
Teléfonos: 3830300 - 5941000

■ **Sede y Centro Empresarial Cedritos**  
Avenida 19 140-29  
PBX: 5927000

■ **Centro Empresarial Corferias**  
Carrera 40 22C-67  
Teléfono: 3445499

■ **Sede Cazucá**  
Autopista Sur 12-92  
Teléfono: 7801010

■ **Sede Centro**  
Carrera 9 16-21  
Teléfonos: 3410989  
3810309

■ **Sede Chapinero**  
Carrera 13 52-30  
Teléfonos: 3491590

■ **Sede Fusagasugá**  
Carrera 7 6-19, piso 2  
Telefax: (1) 8671515

■ **Sede Norte**  
Carrera 15 93A-10  
PBX: 6109988

■ **Sede Paloquemao**  
Carrera 27 15-10  
Teléfono: 3603938

■ **Sede Restrepo**  
Calle 16 Sur 16-85  
Teléfono: 3661114

■ **Sede Zipaquirá**  
Calle 4 9-74  
Teléfono:(1) 8523150

**CAMARA**  
DE COMERCIO DE BOGOTÁ  
Por nuestra sociedad